



TRABAJANDO PARA USTED



INFOGRAFÍA / MARZO 2026

# IMPLEMENTACIÓN

## D.S. N°44

### A UN AÑO DE SU VIGENCIA

# FISCALIZACIONES:



## DIRECCIÓN DEL TRABAJO (DT):

- Se realizaron un total de **344 fiscalizaciones** relacionadas con el D.S. N°44.
- **Las regiones con más fiscalizaciones** fueron Metropolitana (113), Los Ríos (60) y Los Lagos (43).



## SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA (MINSAL):

- **A nivel nacional**, se registraron 279 fiscalizaciones. De estas, 142 resultaron en sumario y 137 sin sumario.
- **Las regiones con más sumarios** fueron Metropolitana (54), Maule (18), Atacama (16) y Antofagasta (11).

# DICTÁMENES O INSTRUCCIONES IMPARTIDAS:



## DIRECCIÓN DEL TRABAJO (DT):

- **Dictamen N°527/23:** Sobre el delegado de seguridad y salud en el trabajo el cual debe ser elegido en todas aquellas faenas o lugares de trabajo donde laboren entre 10 y 25 personas trabajadoras y no funcione un comité paritario de higiene y seguridad.
- **Ordinario N°536:** Sobre comité paritario de higiene y seguridad. Informa que una empresa con más de 25 trabajadores está obligada a constituir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

# DICTÁMENES O INSTRUCCIONES IMPARTIDAS:



## Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO):

- **Circular N°3.900, de 20 de noviembre de 2025**, imparte instrucciones a los organismos administradores sobre el Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales 2026.
- **Oficio N°0-02-ISESAT-01454-2025**, que instruye a los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 sobre la implementación de cursos de capacitación en prevención de riesgos de sílice, asociados a vehículos motorizados y capacitación de encargados de prevención de riesgos.

# PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL:



- **Ord. N°66 de 2026** sobre la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, D.S. N°44.
- **Ord. N°1037 de 2025** sobre aplicación en el sector público del D.S. N°44, de 2024.
- **Interoperabilidad:** La iniciativa de interoperabilidad de datos para el proceso de **Notificación de accidentes del trabajo graves y fatales (AGF)** en el marco del D.S. N°44 es el mecanismo sectorial mediante el cual la Subsecretaría de Previsión Social, junto con la SUSESO, la DT y el MINSAL han articulado un flujo común y estandarizado de datos soportado en el Nodo Laboral y Previsional y en PISEE 2.0.